CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001763

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, - 6 DIC. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2615/2022; el Ordinario N°800/915/2022 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la Resolución Exenta N°4066 de 2022 del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano; la Ley N°8.946 Sobre Pavimentación Comunal; el D.S. 355 de 1976 (V y U); y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Exenta N°4066 de fecha 3 de noviembre de 2022, el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, aprobó el Convenio Proyectos de Ingeniería de Pavimentación, suscrito con este Municipio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO,** de fecha 3 de noviembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, representado por doña **JUANA NAZAL BUSTOS**, mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, doña **LORENA FACUSE ROJAS**, en representación de la Municipalidad de Cerrillos, confiere el mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Directora doña **JUANA NAZAL BUSTOS,** con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para las vías que a continuación se indican:

PRESUPUESTO PROYECTOS DE PAVIMENTACION VIAS COMUNAS DE CERRILLOS 2022

1. PRESUPUESTO ELABORACION PROYECTOS DE PAVIMENTACION DE CALZADAS.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL 001763

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

N°	VILLA/SECTOR	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VEREDA O RUTA ACCESIBLE EN PASAJE (m)	PROY.ING.- ($)
1	LOS PRESIDENTES	LOS VENCEDORES TRAMO 1	PARQUE LAS TORRES (mitad del Parque Uruguay)	6,0	80	480	1,2 AC	$528.000.-
2		LOS VENCEDORES TRAMO 2	URUGUAY- COLOMBIA	6,0	45	270	1,2 AC	$297.000.-
3		LOS VENCEDORES TRAMO 3	COLOMBIA-BRASIL	6,0	45	270	1,2 AC	$297.000.-
4		LOS VENCEDORES TRAMO 4	BRASIL – PORTUGAL	6,0	46	276	1,2 AC	$303.600.-
5		LOS VENCEDORES TRAMO 5	ESPAÑA-PORTUGAL	6,0	43	258	1,2 AC	$283.800.-
6		URUGUAY	LOS VENCEDORES-COLOMBIA	6,0	89	534	1,2 AC	$587.400.-
7		HAITI	COLOMBIA-BRASIL	6,0	44	264	1,2 AC	$290.400.-
							EMISION DOC.	**$130.000.-**
							SUBTOTAL	**$2.717.200.-**
8	MODERNA JANEQUEO	COLO COLO TRAMO 1	ARTURO PRAT- LINCOYAN	7,0	114	798	1,2 AC	$877.800.-
9		COLO COLO TRAMO 2	LINCOYAN-HUELEN	7,0	108	756	1,2 AC	$831.600.-
							EMISION DOC.	**$130.000.-**
							SUBTOTAL	**$1.839.400.-**
10	VILLA MARIA	CONDE DE ORGAZ TRAMO 1	COLO COLO – DIVINA COMEDIA	6,0	203	1.218	1,2 AC	$1.339.800.-
							EMISION DOC.	**$130.000.-**
							SUBTOTAL	**$1.469.800.-**
11	ESPERANZA	COSTANERA SUR	MI ESPERANZA- EJE LAS TORRES	7,0	35	245	2,0 AC	$269.500.-
							EMISION DOC.	**$130.000.-**
							SUBTOTAL	**$399.500.-**

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001763

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

12	GASCO	PASAJE ELQUI	GABRIELA MISTRAL- FIN DE PASAJE	3,0	73	219	-	$240.900.-.
13		PASAJE VICUÑA	GABRIELA MISTRAL- FIN DE PASAJE	3,0	73	219	-	$240.900.-
14		PASAJE MONTE PATRIA	GABRIELA MISTRAL- FIN DE PASAJE	3,0	73	219	-	$240.900.-
							EMISION DOC.	**$130.000.-**
							SUBTOTAL	**$852.700.-**

TOTAL	**$7.278.600.-**

001763

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **$7.278.600.-** (siete millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos pesos) gasto que será financiado por la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal correspondiente a la cuenta N°215-33-03-001-002-000 "Programa Mejoramiento Condominios Sociales".

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudios de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destina a las labores antes señaladas.

Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Secretaria de la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

2. El Convenio que por este acto se aprueba se encuentran adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SERVIU R.M.
Dirección de Obras Municipales
Página Web.

Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA Nº 141

APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4066 / 03.11.2022

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El ORD. Nº 158 de fecha 14 de septiembre de 2022, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.

b) La Resolución Nº 7 y 16, de fecha 26 de marzo de 2019 y 30 de noviembre de 2020 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.

c) La Resolución Exenta RA Nº 272/1310/2020 (V. y U.) de fecha 03 de julio de 2020, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen, en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) El convenio mandato de fecha 03.NOV.2022, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Cerrillos, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, 03.NOV.2022 *comparecen: doña* ***JUANA NAZAL BUSTOS****, chilena, casada, ingeniero civil, cédula de identidad* [redacted] *ectora y en representación del* ***SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO****, Rol Único Tributario N° 61.812.000-7, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciu[redacted]o y doña* ***LORENA FACUSE ROJAS****, chilena, soltera, trabajadora social, cédula de identidad* [redacted]*, como Alcaldesa y en representación de la* ***MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS****, Rol Único Tributario N° 69.255.000-5, ambas domiciliadas en Pilato Lazo Nº 120, de esa comuna, y exponen:*

PRIMERO: *Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, doña* **LORENA FACUSE ROJAS,** *en representación de la Municipalidad de Cerrillos, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Directora doña* **JUANA NAZAL BUSTOS,** *con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:*

PRESUPUESTO PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN VÍAS COMUNA DE CERRILLOS 2022

1. PRESUPUESTO ELABORACION PROYECTOS PAVIMENTACION DE CALZADAS

N°	U.V./ VILLA / SECTOR	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VEREDAS o RUTA ACCESIBLE EN PASAJE (m)	PROY. ING. ($)
1	LOS PRESIDENTES 3	LOS VENCEDORES TRAMO 1	PARQUE LAS TORRES (mitad del Parque) - URUGUAY	6,0	80	480	1,2 AC	$ 528.000
2		LOS VENCEDORES TRAMO 2	URUGUAY - COLOMBIA	6,0	45	270	1,2 AC	$ 297.000
3		LOS VENCEDORES TRAMO 3	COLOMBIA - BRASIL	6,0	45	270	1,2 AC	$ 297.000
4		LOS VENCEDORES TRAMO 4	BRASIL - PORTUGAL	6,0	46	276	1,2 AC	$ 303.600
5		LOS VENCEDORES TRAMO 5	ESPAÑA - PORTUGAL	6,0	43	258	1,2 AC	$ 283.800
6		URUGUAY	LOS VENCEDORES - COLOMBIA	6,0	89	534	1,2 AC	$ 587.400
7		HAITI	COLOMBIA - BRASIL	6,0	44	264	1,2 AC	$ 290.400
							EMISION DOC.	$ 130.000
							SUBTOTAL	**$ 2.717.200**
8	MODERNA JANEQUEO	COLO COLO TRAMO 1	ARTURO PRAT - LINCOYAN	7,0	114	798	1,2 AC	$ 877.800
9		COLO COLO TRAMO 2	LINCOYAN - HUELEN	7,0	108	756	1,2 AC	$ 831.600
							EMISION DOC.	$ 130.000
							SUBTOTAL	**$ 1.839.400**
10	VILLA MARIA	CONDE DE ORGAZ TRAMO 1	COLO COLO - DIVINA COMEDIA	6,0	203	1.218	1,2 AC	$ 1.339.800
							EMISION DOC.	$ 130.000
							SUBTOTAL	**$ 1.469.800**

11	ESPERANZA	COSTANERA SUR	MI ESPERANZA - EJE LAS TORRES	7,0	35	245	2,0 C.S.	$ 269.500
							EMISION DOC.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 399.500

12	GASCO	PASAJE ELQUI	GABRIELA MISTRAL - FIN DE PASAJE	3,0	73	219	-	$ 240.900
13		PASAJE VICUÑA	GABRIELA MISTRAL - FIN DE PASAJE	3,0	73	219	-	$ 240.900
14		PASAJE MONTE PATRIA	GABRIELA MISTRAL - FIN DE PASAJE	3,0	73	219	-	$ 240.900
							EMISION DOC.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 852.700

TOTAL	$ 7.278.600

*A.C. = AMBOS COSTADOS

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **$7.278.600.-** gasto que será financiado por la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal correspondiente a la cuenta Nº 215-33-03-001-002-000.-, "Programa Mejoramiento Condominios Sociales"

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de los medidos para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.
Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Secretaría de la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

QUINTO: La personería de doña **JUANA NAZAL BUSTOS** para representar a SERVIU Metropolitano consta de Resolución Exenta RA Nº 272/1310/2020 (V. y U.) de fecha 03 de julio de 2020, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen, en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, que no se inserta por ser conocida de las partes. La personería de doña **LORENA FACUSE ROJAS**, para representar a la Municipalidad de Cerrillos, consta en el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021, que la proclama como Alcaldesa de la comuna de Cerrillos y de lo cual emana la representación que inviste, que no se inserta por ser conocida de las partes.

APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

2.- Se deja constancia que la presente Resolución no afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTORA
REGIÓN METROPOLITANA

JUANA NAZAL BUSTOS
DIRECTORA
SERVIU METROPOLITANO

NO AFECTA PRESUPUESTO
Francisca Espinoza Bustos
25 OCTUBRE 2022

FBC / ADA / CSE

TRANSCRIPCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
- SECCIÓN CONTROL EGRESOS
- OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
- SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
- SECCIÓN CONTRATOS
- SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
- **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
- **PILOTO LAZO Nº 120**
- **CERRILLOS**

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

CONVENIO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, 03.NOV.2022 comparecen: doña **JUANA NAZAL BUSTOS**, chilena, casada, ingeniero civil, cédula de identidad Nº13.376.151-9, Directora y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO,** Rol Único Tributario N° 61.812.000-7, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y doña **LORENA FACUSE ROJAS,** chilena, soltera, trabajadora social, cédula de identidad Nº 13.465.510-0, como Alcaldesa y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Rol Único Tributario N° 69.255.000-5, ambas domiciliadas en Piloto Lazo Nº 120, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, doña **LORENA FACUSE ROJAS,** en representación de la Municipalidad de Cerrillos, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Directora doña **JUANA NAZAL BUSTOS,** con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

PRESUPUESTO PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN VÍAS COMUNA DE CERRILLOS 2022

1. **PRESUPUESTO ELABORACION PROYECTOS PAVIMENTACION DE CALZADAS**

N°	U.V./ VILLA / SECTOR	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VEREDAS o RUTA ACCESIBLE EN PASAJE (m)	PROY. ING. ($)
1	LOS PRESIDENTES 3	LOS VENCEDORES TRAMO 1	PARQUE LAS TORRES (mitad del Parque) - URUGUAY	6,0	80	480	1,2 AC	$ 528.000
2		LOS VENCEDORES TRAMO 2	URUGUAY - COLOMBIA	6,0	45	270	1,2 AC	$ 297.000
3		LOS VENCEDORES TRAMO 3	COLOMBIA - BRASIL	6,0	45	270	1,2 AC	$ 297.000
4		LOS VENCEDORES TRAMO 4	BRASIL - PORTUGAL	6,0	46	276	1,2 AC	$ 303.600
5		LOS VENCEDORES TRAMO 5	ESPAÑA - PORTUGAL	6,0	43	258	1,2 AC	$ 283.800
6		URUGUAY	LOS VENCEDORES - COLOMBIA	6,0	89	534	1,2 AC	$ 587.400
7		HAITI	COLOMBIA - BRASIL	6,0	44	264	1,2 AC	$ 290.400
							EMISION DOC.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 2.717.200

8	MODERNA JANEQUEO	COLO COLO TRAMO 1	ARTURO PRAT - LINCOYAN	7,0	114	798	1,2 AC	$ 877.800
9		COLO COLO TRAMO 2	LINCOYAN - HUELEN	7,0	108	756	1,2 AC	$ 831.600
							EMISION DOC.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 1.839.400
10	VILLA MARIA	CONDF DE ORGAZ TRAMO 1	COLO COLO - DIVINA COMEDIA	6,0	203	1.218	1,2 AC	$ 1.339.800
							EMISION DOC.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 1.469.800
11	ESPERANZA	COSTANERA SUR	MI ESPERANZA - EJE LAS TORRES	7,0	35	245	2,0 C.S.	$ 269.500
							EMISION DOC.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 399.500
12	GASCO	PASAJE ELQUI	GABRIELA MISTRAL - FIN DE PASAJE	3,0	73	219	-	$ 240.900
13		PASAJE VICUÑA	GABRIELA MISTRAL - FIN DE PASAJE	3,0	73	219	-	$ 240.900
14		PASAJE MONTE PATRIA	GABRIELA MISTRAL - FIN DE PASAJE	3,0	73	219	-	$ 240.900
							EMISION DOC.	$ 130.000
							SUBTOTAL	$ 852.700
							TOTAL	$ 7.278.600

*A.C. = AMBOS COSTADOS

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **$7.278.600.-** gasto que será financiado por la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal correspondiente a la cuenta Nº 215-33-03-001-002-000.-, "Programa Mejoramiento Condominios Sociales"

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.
Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Secretaria de la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

QUINTO: La personería de doña **JUANA NAZAL BUSTOS** para representar a SERVIU Metropolitano consta de Resolución Exenta RA Nº 272/1310/2020 (V. y U.) de fecha 03 de julio de 2020, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen, en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, que no se inserta por ser conocida de las partes. La personería de doña **LORENA FACUSE ROJAS**, para representar a la Municipalidad de Cerrillos, consta en el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021, que la proclama como Alcaldesa de la comuna de Cerrillos y de la cual emana la representación que inviste, que no se inserta por ser conocida de las partes.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DIRECTORA REGIÓN METROPOLITANA

JUANA NAZAL BUSTOS
DIRECTORA
SERVIU METROPOLITANO

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FBC / ADA /CSE